



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO ADMISORIO

EMPLAZADOS:

DIANA MARCELA PAZ TORRES

REF: PROCESO EJECUTIVO

RAD: 08001-41-89-015-2019-00235-00

**DEMANDANTE(S): SERVICIOS GENERALES COOPERATIVO DEL CARIBE -
SERVIGECOOP**

DEMANDADO(S): DIANA MARCELA PAZ TORRES Y VERA JUDITH TORRES GUTIERREZ

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, SE EMPLAZA, a **DIANA MARCELA PAZ TORRES**, identificada con C.C. 55.223.733, de conformidad con los Artículos 108 y 293 del Código General de Procesos, a fin de que se sirva comparecer a este Despacho, o remitir correo manifestando su intensión de notificarse al correo electrónico j15prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, para recibir notificación personal del mandamiento de pago de fecha 13 de agosto de 2019, dictado dentro del Proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto emplazatorio en el registro nacional de personas emplazadas, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020. Vencido dichos términos, se les designará CURADOR AD-LITEM, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, el 27 de septiembre de 2021, y se desfija el 27 de septiembre de 2021, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.

ERICA ISABEL CEPEDA ESCOBAR
SECRETARIA